

# LOS CONDES DE LA GOMERA

(AMPLIACIONES Y RECTIFICACIONES)

## II

### ACLARACIONES AL CAPITULO III

#### Casamiento del conde don Diego de Ayala: Los Montevertes:

Por inadvertencia, aunque se trate de un dato muy conocido en la Genealogía canaria, omitimos en el texto principal, que hoy podemos considerar como primer tomo de esta monografía, quienes fueran los padres de la condesa doña Ana de Monteverde. Lo fueron el regidor de la isla de la Palma, Diego de Monteverde, natural de Amberes, y doña Agueda de Socarrás Cervellón, quienes ostentaron en la parroquia matriz del Salvador, el patronato de la capilla de San Onofre, hoy de Nuestra Señora del Carmen. Era hija esta última señora, del regidor y conquistador de aquella isla, Gabriel Socarrás Centellas, y de doña Angela Cervellón Bellid, de origen catalán. Esta familia de Monteverde, antes Groenemberg, de las más esclarecidas en islas en el transcurso de los tiempos, la fundó en la citada Palma el abuelo de la condesa doña Ana, llamado también Jácome o Diego, nacido en la ciudad de Colonia en 1427 y casado en Flandes con Margarita Prus, natural de Amberes. Tal Diego de Monteverde pasó a establecerse en la expresada isla hacia 1500, atraído por el floreciente comercio de azúcar que por entonces existía en nuestro Archipiélago, que llegó a ser llamado en las naciones del Norte, las Islas de Azúcar. Adquirió los fecundos ingenios de Argual y Tzacorté, mediante compra que hizo a una factoría alemana allí establecida, compra-venta que fué sancionada por la reina doña Juana en real cédula expedida en Valladolid el 8 de agosto de 1513. Por razones quizá mercantiles, se trasladó a Sevilla, emporio a la sazón del comercio castellano, y en ella falleció en 1531, pero a su muerte había dejado establecidos en aquella isla grandes plantíos de viñedos, cuyo comercio de vinos de malvasía había de reemplazar al de azúcar, extensas praderas para ganados, cañaverales—la caña dulce parece que procedía de la isla de Sicilia—y otras explotaciones agrícolas, que dieron valor a vastas extensiones de terreno virgen.

### Cartas reales:

Por parecidos olvidos, prescindimos de citar, entre estas comunicaciones reales que la Corona dirigía entonces a las ciudades, grandes y títulos del Reino, la que con fecha 29 de julio de 1568, envió Felipe II a don Diego de Ayala, notificándole el fallecimiento del príncipe don Carlos, desdichado vástago de la Casa de los Hapsburgos españoles, que tanto había de servir a la literatura y de grande argumento a los partidos llamados progresistas, para infamar la memoria del fundador del Monasterio del Escorial, que si cometió yerros como gobernante, nadie osará disputarle el título de grande hombre. Por otra parte, la cuestión de este don Carlos, que no solamente estaba destinado a recibir el cetro más insigne de su época, sino que con la sangre, recogió taras familiares, ningún historiador serio la tuvo en cuenta como piedra de escándalo de supuestas crueldades paternas. Es hecho ya definitivamente resuelto, leyenda hórrida desvanecida, por el historiador belga, Gachard.

### Los Condes y sus Milicias:

Las islas de Gomera y Hierro tuvieron naturalmente sus milicias propias al igual que las otras realengas, si no les precedieron, como parece probable, en la creación antes de ser propiamente regulares. De ellas fueron capitanes a guerra natos, como hemos visto en el texto, los Condes de la Gomera, cuyos privilegios de tales tuvieron en gran estima y cuidaron mucho de celar, buscando amparo en la Corona, desde tiempos de don Guillén Peraza, cuando los Gobernadores y capitanes generales de Islas intentaban menoscabarlas o, por lo menos, desconocerlas.

Suponen algunos que estas Milicias canarias en general, tuvieron su comienzo, cuando aún no se habían conquistado las islas mayores, en un cuerpo de arqueros—así lo expone Zuasnávar—que por los años de 1404 organizaron los primeros conquistadores en el grupo insular oriental. Otros han dicho que su núcleo generador procede de aquellos 300 isleños que hacia 1445, formó Hernán Peraza el Viejo, los cuales fueron agregados a otras tropas regulares o mesnadas, cuando acarió el intento de acometer la conquista de las mayores y remató la de la Gomera, parte de la cual había caído en poder de los portugueses. Dato seguro, sin embargo, del nacimiento oficial de las Milicias de Canarias nos parece la real cédula que Felipe II, monarca de inolvidable memoria para Canarias, expidió en 29 de abril de 1573, entre otras, a pedimento y solicitud de la Audiencia de Canaria, la cual había patentizado la conveniencia de que fuesen reorganizadas, lo que implica su anterior existencia.

Estas beneméritas Milicias canarias, no fueron entonces, ni después, unas tropas enteramente de reserva o de segunda línea, como sus congéneres de otras partes de la Monarquía española, sino casi verdaderas tropas activas de primera línea, tropas vivas, como se denominaba antaño a los cuerpos armados veteranos, que arma al brazo tuvieron que defender en cada Isla, la integridad del suelo canario, su independencia y la de su propio hogar, en rendida ofrenda a la Madre-patria y como símbolo de lealtad, no de cabeza sino de corazón, a sus Reyes, sin

causar por entonces gravamen al real Erario. El noble y el plebeyo, aquel integrando los cuadros de mando y éste rindiendo culto a la obediencia y a la jerarquía castrenses, todos integraron sus filas desde la adolescencia hasta la senectud. Ya pudo escribir con justicia, escritor de la competencia de Torres Campos, en su discurso de recepción en la Academia de la Historia: "La compenetración del espíritu canario con el alma nacional, se revela en la institución de las Milicias". Y luego añade: "Así puede decirse que la unión con la Madre-patria a través de las vicisitudes y durante los momentos difíciles ocasionados por las invasiones piráticas y guerreras de los siglos XVI, XVII y XVIII, se ha mantenido, **no por obra de la Metrópoli, sino en virtud del noble esfuerzo del pueblo canario...**". Exacto.

Presumiblemente tanto en la Gomera como en el Hierro, hubo—parece—en lo primitivo, organizado algún tercio. Documentos epocarios, especialmente de la última isla, mencionan varios sujetos hasta fines del XVII, con el empleo de maestros de campo; pero a partir de la centuria siguiente, es seguro que su organización en ambas, se basó en compañías sueltas, que en la Gomera llegaron hasta el número 18 y en el Hierro hasta diez, rebajadas más tarde al ser reorganizadas, mandadas por sus respectivos gobernadores de las armas, que en la Gomera hasta años antes de la reforma de Mazía Dávalos en 1772, era un sargento mayor nombrado por el Rey. El primero de que queda constancia en el siglo XVI fué Juan Sánchez de Arellano, en el siguiente, desempeñaron la sargentía, por ejemplo, don Juan Dávila y su hijo don Alonso y en el XVIII, algunos otros, como don Antonio García Bethencourt y uno de los últimos, don Diego Dávila Quintero. Poco después se inicia; el cargo de Gobernador de las armas, sin el anejo de la Sargentía mayor, quizá en don Bernabé García de Medina hacia el año de 1787.

### La Gomera, puerto de tránsito para las Indias: Incendio en la bahía:

Cupo a esta isla ofrecer, como expusimos en el anterior volumen, su ancha bahía de San Sebastián de la Gomera, de breve estadía a las naos y carabelas en aquellos primeros viajes, casi leyéndicos, de ida y retorno al Nuevo Mundo, en momentos en que el ansia de aventuras y el espejuelo, un poco fantástico, de aquellas tierras ultramarinas de ensueño, hacía de cada castellano un descubridor. Por el modesto puerto desfilaron—insistamos en esta idea—no tan sólo las naves del Descubridor, sino personalidades tales como Alonso de Ojeda, Juan de la Cosa, insigne marino y cartógrafo eminente; el famoso florentino Américo Vesputio, Nicolás de Ovando, Pedrarias Dávila, Gonzalo Fernández de Oviedo, notable cronista de la gesta; el ya mencionado Hernando de Soto, Juan Martín de Recalde y otros conquistadores, exploradores, geógrafos, evangelizadores y pobladores del Nuevo Mundo.

Aquel vasto Continente si bien para unos constituía algo así como unas carteras y playas de oro, para los frailes que tuvieron real y auténtica vocación de misioneros, se lo imaginaron como vivero de almas que traer al regazo de la Iglesia católica. Diríase que los consejos testamentarios de Isabel, la gran Reina católica, tuvieron fuerte eco en los conventos, por lo que respecta a su postrer

mandato regio: "...de ynducir y traer los pueblos dellas; los convertir a nuestra sancta fe católica, y enviar a las dichas yslas o tierra firme Prelados y religiosos e clérigos..."

De estos misioneros, heraldos de nuestra Hispanidad, pasaron muchos por la Gomera y en su entonces humilde parroquia celebraron el sacrificio santo de la misa y elevaron sus preces al Altísimo, y le confiaron sus cuitas, misas que oían con recogimiento y fervor, sus compañeros de viaje, pues a partir del segundo viaje del Almirante, apenas navegó carabela a cuyo bordo no apareciese el humilde sayal franciscano o el severo hábito blanco o negro de nuestros religiosos.

En 1540 desembarcó en las playas gomeras la expedición de Sebastián de Belalcázar, que iba a tomar posesión de su gobernación de Popayán. Llevaba en su compañía al primer apóstol de dicha región y compañero de fatigas en sus primeras conquistas, el P. mercedario Fr. Hernando de Granada. El personal influjo de éste entre aquellos díscolos conquistadores y su habitual persuasión, habrían de servirle para componer sus diferencias con su colega el adelantado Andagoya en la ciudad de Cali, por no estar el último al principio dispuesto a ponerle en posesión de su cargo ultramarino. Pero a esta expedición le sucedió un grave percance, que brevemente pasamos a referir, por haber acaecido en el mismo puerto de San Sebastián.

Se quemó el navío en que iban embarcados y con él todos los ornamentos, libros y enseres de iglesia que llevaba el fraile mercedario, así como varias cédulas y provisiones reales para que fundara allá un convento de su religión, ornamentos y demás que tuvo que adquirir de nuevo a su llegada a Santo Domingo, pero como si le persiguiese la fatalidad, al llegar a Nombre de Dios, con Belalcázar, a consecuencia de un nuevo siniestro que sufrió la ciudad entera, no pudo escapar de lo que llevaba consigo, sino su persona, que aun tuvo alientos para proseguir su obra evangélica. (ILUMINARE, boletín misional, enero-febrero 1932.)

Este y otros episodios que pudieran relatarse prueban que el puerto de San Sebastián de la Gomera, que hoy apenas tiene idea—alguien ha dicho que no puede ser culto un pueblo que se ignore a sí mismo—de lo que en su pretérito representó, fué uno de los hitos más frecuentados, durante las primeras travesías que se efectuaron desde la Metrópoli al Nuevo Mundo. Esto nos lleva a la suposición de que algunos de los habitantes de esta isla, siguiendo el ejemplo de los dos hijos del conde don Guillén, tomaron parte en la magna gesta, donde las costumbres de aquellos indígenas, el estudio de sus civilizaciones maya e incásica, su misma antropología, la lingüística, la botánica, la zoología y la mineralogía fueron estudiadas por los misioneros con importancia igual que la misma conquista y colonización entrañaban en aquel país de maravilla, redimiendo a la par a sus naturales, de la antropofagia, de los sacrificios humanos y del mismo infanticidio. Los Condes de la Gomera se honraron—no puede haber duda—al dispensar su obsequiosa hospitalidad en su propia morada a estos auténticos argonautas, legendarios guerreros, marinos, conquistadores, exploradores y misioneros que allá escribieron, junto con la suya personal, la gran epopeya hispana, pues conquistaron un real y no mítico toisón de oro en aquella impensada Cólchida, allende los mares. Nuevos anfitriones estos primeros Condes de la Gome-

ra, que si no brillaron en las armas como su pariente el primer Marqués de Lanzarote, al menos su nombre quedó perpetuado en obras que trataron del descubrimiento y conquista de América, deparándoles así un recuerdo preclaro la Historia.

### El ingeniero Turriano en la Gomera y en el Hierro: El plano de San Sebastián:

Aunque nuestro Archipiélago territorialmente considerado, poco significaba entonces dentro de la inmensa Monarquía ibérica, su situación geográfica en la ruta para Indias y su inmediación a la costa de Africa, hicieron que Felipe II se fijara en las islas de Canaria. Consideró su relativa importancia y atendió, en cuanto pudo, a su guarda y defensa, dentro de las muchas atenciones de sus varios y diversos dominios. Cúmplenos ampliar ahora lo que ya expusimos en el texto, página 48.

Comprueba nuestro aserto, entre diferentes determinaciones reales, la real cédula que expidió en Aranjuez el 20 de mayo de 1587 dando comisión urgente al ingeniero mayor de su reino de Portugal, Leonardo Turriano, para que con el sueldo de 40 ducados se embarcase en Lisboa y pasase a reconocer las fortificaciones de nuestras islas, así como el muelle que entonces se construía, en la isla de la Palma. Este Leonardo debió ser hermano del famoso Juanelo, matemático y arquitecto, también nacido en Cremona, que asimismo estuvo al servicio tanto del Emperador como de su hijo Felipe II. Este, con la misma fecha, comunicó su orden a la Audiencia y Cabildos de las islas mayores y prevenía en la misma: "y pr. lo qe. toca a las dhas. islas de Lanze., Hierro, Gomera y Fuertev<sup>a</sup>, al Marqués de Lanze. y Condes de la Gomera y a las Justicias de ellas, qe. no tan solamente dejen ver y reconocer al dicho Leonardo Turriano todas las dichas Yslas, Castillos y fortalezas de ellas y le den entera relación de todo lo qe. les pidiere acerca de lo contenido en la instrucción que lleva m<sup>a</sup>, p<sup>a</sup> qe. le asistan y ayuden y favorezcan de todo lo qe. pudieren..." En compañía de Turriano vino quizá otro ingeniero, también italiano o lombardo, Próspero Cazorla, quien terminó por ayecindarse en Canaria.

Turriano cumplió en islas su misión, recorriéndolas todas. Estuvo, por tanto, en la Gomera y en el Hierro. Aquí reconoció su famoso Arbol santo o "Garóe" y como resultado de su viaje redactó un precioso trabajo con dibujos que obra original en la Universidad de Coimbra y del cual existen copias fotográficas en el "Museo Canario". Lo tituló "Descriptione et historia del Regno del Isole Canarie Gia Dette le Fortunate con el parere delle loro fortificationi di Leonardo Torriani Cramonese".

En dicho código figuran dibujos sobre los indígenas del Hierro, con su indumento de pieles, y un gajo o rama del histórico til o "Garóe". Pero el trabajo más interesante, por lo que respecta a ambas islas hermanas, es el plano de la villa de San Sebastián de la Gomera, cuyo trazado urbano en poco ha variado fundamentalmente de entonces acá. Figura bajo el siguiente cartel: "LA VILLA De S. Sebastiano de la Isola del Gome-ra con la fortificatione del Porto". Los guiones indican los términos de cada uno de los renglones que lleva la anterior leyenda.

En otro ángulo, el de la derecha del lector, aparecen las explicaciones correspondientes a cada letra de las que figuran en el plano, a saber: a, chessa maggiore; b, San francesco; c, San Sebastiano; d, torre y piolla de la arteighe-ria; B, Eminentia; e, nova fortella alta da farsi; g, st sig<sup>a</sup> buon passo et fortificatione bana da farsi”.

Según el consabido plano o copia fotográfica que hemos examinado, la hoy calle principal está en aquél constituida por dos manzanas de casas a la derecha, en medio de las cuales se encuentra holgadamente la iglesia parroquial, y al final del pueblo, la ermita de San Sebastián. A la izquierda, otras dos manzanas, coincidiendo la mayor y más grande en su extremo naciente, con la línea del convento y formando una calle transversal, sin que estuviere formada todavía la que hoy se llama calle “Nueva” o de Ruiz de Padrón. La llamada “Trasera”, o del escribano Pedro Hernández Muñoz, en cambio, aparece en el plano de Turriano, por su lado derecho un poco más arriba de la trasera de la parroquia y al pie de la loma, cuyo “Llano”, que corresponde exactamente con el señalado B, Eminentia, se señala en la cartografía como bosqueado.

Del estudio comparativo entre el plano y el actual trazado de la villa-capital gomera, resultan algunas diferencias. La torre del “Conde”, que antaño fué propiedad particular de la familia señorial de Herrera, no estaba aislada como ahora, sino rodeada de un baluarte de cuatro salientes angulares, sospecha ésta que nosotros abrigábamos hace tiempo. El castillo de Nuestra Señora de Buen Paso parece que se proyectó construirlo no en el sitio donde hasta ahora se conservan sus ruinas, sino inmediatamente debajo del antiguo castillo de N<sup>ra</sup> Sra. de los Remedios, sobre cuya base se edificó modernamente el actual cuartel de Infantería existente en dicha Villa, en una especie de espigón de ribera.

Ese castillo principal de la plaza, que luego parece se denominó de San Diego, fué el que mandó construir Felipe II con sujeción a los planos del ingeniero Fracín, para lo cual hizo que viniese de Tenerife el gobernador Álvarez de Fonseca. Algunos con error han atribuido este hecho a la torre del “Conde”, que hemos visto entonces no pertenecía al Rey, sino a la Casa señorial, como dominio particular. El último castellano del citado principal, nombrado en 1824 hasta la extinción de estos cargos en 1839, fué D. Antonio Fernández Mendoza.

El plano de Turriano indica un arroyuelo permanente en el cauce del barranco que hoy bordea la población por su parte sur, arroyuelo que se agrandaba en su desembocadura formando una especie de delta o gran charca, próximamente unos cincuenta pasos más allá de la torre del “Conde”. Nosotros conocimos entre dicha torre y el castillo, una charca o especie de albufera, donde ponían algunos barcos de pesca, que se llamaba indebidamente el “río”, charca ésta que modernamente ha sido desecada, con ocasión de unas construcciones que inició una compañía mallorquina.

### La Inquisición en Gomera y Hierro:

Algunos años después de ser creado en Canaria el Tribunal de la Santa Inquisición, se establecieron los Comisarios del Santo Oficio en 1620, a propuesta del inquisidor Ldo. Gonzalo Messía Lobo en carta que dirigió a la Suprema de

Madrid, con fecha 8 de abril del mismo año. Decía en ella textualmente: "Los naturales son muy cathólicos, pero a todas acuden extrangeros hereges, aunque andan con Recato, ay mucha falta de Ministros del Sto. off<sup>o</sup> y parece converdria, nombrar comisarios en el Hierro y gomera, que no los ay, como ny en las yslas de Lanzte. y fuertev<sup>a</sup>". (Inquisición de Canaria, leg<sup>o</sup> 5-2367, Arch. Hist<sup>o</sup> nacional).

Pero el Tribunal, por medio de comisionados especiales, comenzó sus pesquisas en ambas islas, desde sus comienzos. En carta del inquisidor Ldo. Pedro Ortiz de Funes, con fecha 31 de agosto de 1573, se notifica a la Suprema: "Agora enbio a la ysla del hierro y gomera a hazer la defensa—la detención querría decir—de los presos q.alli ay Juez y not<sup>o</sup> q.no sido po lo (?) hallar pssonas. de confiança y si franco gomes de arellano q. fué pbeido. por not<sup>o</sup> obiera venido luego q. lo pbeyeron, estuvieran acabados todos los negocios..." Y en otra del 2 de septiembre siguiente, escribe: "...pero como se an de enbiar a las dhas. islas del hierro y gomera, de donde eran los más negocios, Juez y notario, no se an hallado así personas qe. convenga que vaya y así se an detenido algunos negocios..." Luego agrega: "Advierto a V. S<sup>a</sup> questas siete yslas tiene poca vezindad q. no llegará a siete mill vezinos y repartida en yslas, es nueba dificultad hazer los negocios, porque no se halla tan a la mano barcajes en que yr y en algunas dellas se pasa los tres y quatro meses qe. no ay pasage..."

El comisionado a que alude Funes en su carta, fué Pedro Martínez de la Vega, secretario del Santo Oficio de Canaria. Estuvo algunas veces en dichas islas. Una de ellas corresponde al otoño de 1573, septiembre-diciembre, que paró en el Hierro, pasando luego a continuar su comisión en la Gomera. De las peripecias de su viaje hace un relato a Madrid, en el que aparece el siguiente párrafo: "...en la qual yda también puse mi vida arriesgo en la Isla del Hierro, por estar, como estava en aquel tiempo enferma la Ysla de enfermedad contagiosa y había muerto y moría mucha gente, y aviendo desembarcado en el dcho. puerto aunque parecer del comisario que yva conmigo era qe. atentá la Justa causa de enfermedad qe. avía qe. nos bolvieramos luego del puerto, todavía le animé para qe. entrásemos en el pueblo y así entramos y pospuesto todo temor, empesamos a hazer los dichos negocios y con todo eso yva por los barrancos adonde estava los enfermos caydos, poniéndome en peligro de muerte a examinarlos y recibir sus dhos. poniéndome a la cabecera dellos por que estaban sordos, en lo qual me puse a mucho peligro, por ser enfermedad tan contagiosa, y quando venimos a la isla de la Gomera, estuvimos dos o tres días para tomar el puerto barlobenteando y no le pudimos tomar hasta que un barco vino a nos y arremó, nos metió en el puerto y metidos, don Diego de Ayala, conde de la dha. Ysla con la Justicia della, sabido que veníamos del Hierro, nos mandaron poner en degredo fuera del pueblo, donde estuvimos tres días sin hablar con gte. alg<sup>o</sup>, aunque les diximos qe. yvamos a negocios del Sto. Off<sup>o</sup> y prendieron en la cárcel a el arraez del barco, porque nos había metido en el puerto".

En aquella ocasión sufrieron en el Hierro las moléstias procesales inquisitoriales personas de cuenta en la isla, tales como don Nicolás Peraza, Alonso de Magdaleno, Juan de Espinosa, Juan de Molina, Baltazar de Acevedo, Diego Montero y otros de menor relieve social en la localidad.

En la Gomera, no fué menor el rigor de los comisionados de la Inquisición de Canaria con Martín Manrique, por prestarse a servir de intérprete a los franceses, cuando estos se presentaban en la isla, Bartolomé Frago, el regidor Alonso Ramos, Pedro de Almonte, Pedro Reinaldos, mercader, Miguel de Monteverde, flamenco, el gobernador de la isla, Juan de Ocampo, por tener trato con luteranos, varios de estos con Jacques Soria. Algunos de estos sujetos, en unión del regidor Hernán Sánchez, consta que llegaron a ingresar en Canaria en las cárceles del Santo Oficio, en 1581, aunque fueron puestos en libertad pronto, pues casi todas estas causas que fueron tramitadas a gomeros y herreños no se significaron por la gravedad de sus sanciones. Cuando la comisión más arriba mencionada de Martínez de la Vega, sin embargo, los encartados en la Gomera fueron Alonso de Valladolid, Luis de Sampedro, Sebastián de Cubas y algunos moriscos. (Ibidem, leg<sup>o</sup> 1831).

El mismo conde don Diego de Ayala no se exceptuó—ya lo sabemos—de caer bajo el fuero de los Inquisidores, por parecidas causas. Hemos, sin embargo, de insistir, haciéndolo la observación de que la Gomera no estaba entonces en condiciones militares defensivas para rechazar con éxito ataques de las fuertes armadas de estos corsarios, cuando éstos se presentaban en el puerto so color de amistad y de comercio. Les fué preciso a veces obrar así, como mal menor y en evitación de su propia ruina, de lo que antes y después tuvieron más de un duro ejemplo, por lo que a ratos, si así puede decirse, las ocas del Capitolio, aquí menos desconfiadas que en Roma, no siempre dieron los gritos de alerta a los gomeros, ante un enemigo pacífico a la vista.

Si hemos de creer lo que los Inquisidores exponían en su correspondencia oficial con Madrid, la Institución, al revés de lo que ocurría en Castilla, donde era bien quista del pueblo, no era muy grata en Islas. También aquellos funcionarios, muchos de los cuales no parece haberse distinguido por su ciencia y prudencia, acaso dieran lugar a esa impopularidad del Santo Oficio, cuyos excesos de forma tuvo que suavizar y aun corregir en algún caso la misma Suprema, que no dejó de enviarles en ocasiones oportunas, Visitadores del Tribunal. Pero es de justicia reconocer que su extrema vigilancia contra las impurezas de la fe, las supersticiones y corrupción de costumbres unidos al temor que inspiraban, fué conveniente al país. Se dirá que eran estos inquisidores intolerantes, además de quisquillosos en materias protocolarias, pero adviértase que la tolerancia es virtud fácil, planta que siempre ha crecido lozana en ambientes de escepticismo, o de nulidad de creencias. El que nada cree, no tiene porque preocuparse de la salvación de las almas que la Iglesia católica propugna. No era achaque nuestro y exclusivo español, la intolerancia, que en esto rivalizamos entonces con las de un Enrique VIII de Inglaterra y de su hija la reina Isabel, con las hogueras de Calvino, con las horrendas decisiones de la Cámara ardiente francesa y las de la estrellada inglesa, con la represión sangrienta del anabaptismo y con la misma sectaria intolerancia de las masas populares de todos los tiempos y de todos los espacios. Tampoco la Inquisición española, cuya defensa ni siquiera intentamos en estos descargos, pues fué producto de otras épocas y tampoco empleó procedimientos judiciales y procesales distintos de otros Tribunales, ejerció pernicioso influjo sobre nuestra literatura, que precisamente coincidió con su mejor

período en todos sus órdenes y géneros, durante los siglos XVI y XVII, en los cuales ninguna nación pudo superarnos, ni acaso alcanzarnos, aunque un tránsito de la Institución, Llorente, coreado después por declamadores y partidos que se dicen progresistas, haya dicho lo contrario. En resumen, es lícita la tolerancia con las personas, eso es bondad y caridad, pero nunca con las ideas que honradamente se sientan. Eso sería, ya se ha dicho esto, apostasía, traición, envejecimiento.

### Los Vistadores de la Parroquia Matriz: Las Visitas pastorales:

Nadie ignora que la vida religiosa de nuestros abuelos fué intensa, no obstante sus defectos y sus miserias de siempre, entonces puestas más al descubierto por una rudeza agreste de costumbres, que alejaban todo posible disimulo. Esto es innegable. La salvación de las almas era problema que entonces preocupaba a todo el mundo. Y a falta de diversiones mundanas, que hoy la vida moderna pone al alcance de todo el mundo, el vacío se llenaba con continuas prácticas religiosas, propias de frecuentes festividades, novenarios y procesiones, con sus comedias de ordinario chocarreras. Así la llegada —tal era el prestigio del clero— a cualquiera de las islas, de un Obispo, pastor de almas, o de un Visitador eclesiástico, era un acontecimiento para todos. Las multitudes recibían reverentes y puestas de hinojos, la bendición de sus Obispos en sus visitas pastorales.

En el archivo de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Asunción, una de las más antiguas de este Obispado, pues solamente puede ganarla en unos años de antigüedad la matriz de Nuestra Señora de la Concepción en Valverde, por haber sido conquistado el Hierro antes de la Gomera, existe constancia antigua de estos Visitadores eclesiásticos, que entonces además de los poderes espirituales, tenían otros que rebasaban de aquella esfera sobre los fieles, visitadores que a la vez lo eran asimismo de la parroquia herrera. Interesa el estudio de estas visitas, porque denuncian muchas veces las costumbres folklóricas de su época. Tomando al azar algunas, aparece en 1537 la del Lcdo. Juan Tocano, a quien debieron precederle otros desde el siglo anterior. Le sigue luego en 1545, el provisor del obispado, Dr. Luis de Padilla, que prohíbe que en las misas de aginaldo se tañeran panderos, sonajas, calderos ni guitarras, ni se digan coplas ni cantares. También anatemiza ciertas irreverencias como cenas, comidas, bailes y cantares dentro de las ermitas.

El Lcdo. Gabriel Ortiz de Saravia, visitador en 1591, da un mandato para que los dueños de esclavos no impidieran a éstos concurrir a la ermita de Nuestra Señora de Buen-paso, de la villa, donde celebraban vísperas y el día de la Virgen en su festividad de septiembre. Previene que uno de los beneficiados de la parroquia, quedase cumpliendo en ella su ministerio y el otro —eran entonces el Br. Alonso Pérez Crespo, vicario, y el Dr. Melchor Méndez— tuviera continua residencia en el valle de San Pedro de Hermigua, “por ser de más gente que ninguno otro de la Isla”, para que dijera misa el primer domingo de cada mes, el segundo, en San Juan de Vallehermoso y el tercero, repitiera en Hermigua.

La primera visita pastoral de que hay constancia en el archivo de la citada parroquia gomera, es la del famoso obispo don Alonso de Virués, año de 1542.

Mandó que todos los clérigos que había asistieran todos a la parroquia, para dar mayor solemnidad a sus fiestas principales, que eran entonces la Semana Santa, el Corpus Christi y la Asunción. Prohibía la costumbre de la concurrencia a las iglesias, comiendo dentro de ellas, jugando "e jaciendo otras cosas, feas", como si estuviesen en sus casas. Se trataba a lo que parece, de personas que se retraían por promesa en las iglesias y hacían de ellas, sitios profanos. Fr. Alonso de Virués fué un ilustre benedictino, que había sido predicador de Carlos V, escritor distinguido, muy amigo de Erasmo, a quien rebatió, sin embargo, en una de sus obras. Estuvo en Alemania para combatir su naciente herejía antes de ser promulgado Obispo de estas islas y falleció en 1545, no, en Toledo, como se ha dicho, sino en la ciudad de Telde, siendo inhumado su cadáver en Las Palmas, en la entonces vieja iglesia del Sagrario, que hoy ocupa el recinto de su catedral.

En 1558 visitó la Gomera el obispo don Diego Deza, que tanto se preocupó por la enseñanza popular. Son interesantes sus mandatos respecto de este particular: Ordena que el sacristán de la parroquia enseñe a los monaguillos y mozos que quisiesen aprender en dicha iglesia, a leer y escribir y leer latín y a cantar, mediante dos lecciones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, en que siempre se daría doctrina cristiana. Es de advertir que entonces el sacristán tenía mayor importancia que ahora y que generalmente era desempeñado este ministerio por un sacerdote o clérigo ordenado in sacris. También anatemizó la blasfemia y las expresiones irreverentes para con Dios y sus santos, costumbre entonces bastante arraigada en el vulgo.

Otras visitas episcopales realizadas durante este siglo, como la de los diocesanos don Fernando de Rueda en 1584, que previno que hubiera sacerdotes que dijese misa en los días de precepto en Hermigua, Alajeró, Chipude y Vallehermoso, y la de don Fernando Suárez de Figueroa en 1590, que dispuso que la procesión de disciplina del Jueves Santo saliera de la parroquia a las tres de la tarde y regresara al templo sin ser de noche; y que no pudiesen dormir juntos hombres y mujeres, aunque fuesen indigentes, los padres con hijas, ni hermanos con hermanas, siempre que tuviesen de ocho años para arriba y que no se consumara el matrimonio de los desposados, sin antes recibir las bendiciones nupciales de la Iglesia. Parece que subsistió esta inmoral costumbre de tener lecho común padres con hijos y hermanos con hermanas, entre gente de humilde condición, porque el obispo don Francisco Martínez reiteró en su visita de febrero de 1604, la prohibición bajo graves censuras, así como que no se celebraran en parroquias y ermitas, comedias y entremeses, sin que antes fueran vistas y aprobadas por su autoridad. (Notas del archivo del autor, facilitadas por el cronista de la Gomera, Sr. Fernández Pérez, a quien su isla natal le debe en gran parte, la recuperación de noticias ya olvidadas y a punto de perderse, para la historia gomera).

#### **La provisión de las parroquias matrices de Gomera y Hierro:**

La provisión de los venerables Beneficios de las parroquias de Valverde y San Sebastián de la Gomera, eran y fueron siempre de nombramiento real. El emperador Carlos V reguló la división de los antiguos Beneficios de la Gomera y el Hierro en real cédula expedida en Monzón, el 5 de diciembre de 1533 y pre-

vino la forma de proveerlas de manera análoga a los beneficios existentes en las islas realengas e intervención de los Cabildos de Gomera y Hierro en la suya respectiva. Sólo que por falta de personal juzgador capacitado, las oposiciones se habían de celebrar en Canaria, designando los Cabildos de esas islas un representante. Esta intervención de los Municipios en los concursos a Beneficios parroquiales, terminó para todos en tiempos del pontificado de don Bartolomé García Ximénez, recayendo lógicamente en la autoridad eclesiástica, sin enojosas ingerencias seculares. Así lo determinó la real cédula dada en Madrid el 19 de mayo de 1670.

De la otra real cédula de Carlos V existía copia en el archivo municipal del Cabildo herreño, testimoniada el 17 de noviembre de 1619 por el escribano de aquel concejo, Pedro Fernández de Morales, siendo juez del Hierro, Hernán Peraza de Ayala, copia que, a pedimento del administrador de los Condes de la Gomera, don Francisco del Castillo Santalices, mandó protocolar en el oficio de José Manuel Salazar, al folio 165, el teniente de Corregidor de Tenerife, Lcdo. don Manuel Pimienta, en auto expedido en esta ciudad de La Laguna, el 6 de junio de 1781. (Archivo de Protocolos, Santa Cruz de Tenerife). Nos llamó la atención sobre este documento, hasta ahora desconocido de los historiadores, que poco o nada se han ocupado de las islas menores, el culto joven e investigador, don Leopoldo de la Rosa Olivera, actual secretario del Excmo. Ayuntamiento lagunero.

## ACLARACIONES AL CAPITULO V

### Los Jueces de Residencia:

Era saludable práctica en la legislación antigua que debiera restablecerse, el investigar periódicamente la conducta y comportamiento de las personas que en cada isla desempeñaban cargos de justicia o de administración, tales como los de Alcaldes que en las islas menores se denominaban indebidamente mayores, puesto que no eran letrados, aunque estuviese mandado por la legislación que lo fuesen, y presidían los cabildos desempeñando en ellas funciones muy parecidas a los de Corregidores en las realengas, e idénticas a los de teniente de Corregidor, si bien tenían que asesorarse en sus sentencias y autos judiciales, de letrados. A los mismos regidores de esos Cabildos, aquéllos y éstos designados hasta bien mediado el siglo XVIII, por los señores que ejercían jurisdicción dominical, podía alcanzarse alguna responsabilidad, como resultado de estas residencias, que indudablemente eran el único freno que podía contener a unos y otros en sus demasías, a lo que eran de ordinario muy dados, en vista del aislamiento en que se encontraban, fuera de la inspección directa de sus superiores naturales (1).

Estos Jueces de residencia eran nombrados por la Audiencia de Canaria, a cuyo Real Acuerdo habrían de proponerse por los comisionados, las sanciones

(1) Los regidores continuaron hasta la época constitucional, siendo nombrados por los Condes de la Gomera, en ambas islas.

correspondientes. Recaía el nombramiento en letrados, que a la vez hacían sus juicios de residencia en ambas islas, presidiendo entonces con título de Alcalde mayor, sus Cabildos. Parece, empero, que en contada ocasión fueron nombrados legos, contra lo mandado.

Larga es la nómina de estos funcionarios. He aquí algunos de ellos, de que tenemos noticias ciertas: Licenciados Cristóbal Moreno en 1600, Gaspar Perera en 1641; Br. Domingo de Albiturria en 1647; Gregorio Espinosa en 1650; Alejo Alvarez de Castro en 1655; Domingo Calderín en 1656; don Francisco Díaz de Escovar en 1665; don José Tabares de Cala en 1669; don N. Domínguez en 1679; don Gaspar Guillama en 1691; don Domingo Arvelo Espinosa en 1692; don Martín de Bucaille, luego sacerdote, en 1700.

En el mismo siglo XVII aparecen como jueces de residencia en la isla del Hierro el Br. Mateo Fernández Oramas en 1630; Gaspar Alvarez Monroy en 1635; Cristóbal Cibo Sopránis en 1637; alférez Bartolomé Román de la Torre en 1658; don José Tabares, antes citado, en 1673; don Manuel Barrio de Sinega en 1699, etc.

En el XVII fueron jueces de residencia en la Gomera, entre otros, don Domingo Fernández Brito en 1702 y 1709, don Roque Pablo de la Guardia y Rojas, que también parece lo fué en el Hierro, en 1717 y 1730; el Licdo. Fuentes en 1740; don Miguel Camacho en 1765. etc.

## ACLARACIONES AL CAPÍTULO VI

### Ampliación sobre don Pedro Xuárez de Castilla:

Este ilustre vástago de la Casa de Herrera, hijo de don Diego de Guzmán y de doña María Vandala, sujeto, como sabemos, muy versado en la Genealogía de su linaje, consta haber sido vecino de la Palma y residente en Sevilla, según un poder que en la Gomera, le otorgó su hermano don Diego de Ayala Rojas Guzmán, el 2 de mayo de 1662, ante Francisco de Armas, poder que el interesado don Pedro substituyó en la villa y corte, el 12 de abril de 1665, en el pleito sobre el mayorazgo de Castilla, radicante en la ciudad de Sevilla, así como al de Ampudia.

Debió ocurrir el deceso de este don Pedro en 1685, pues en ese año, 13 de noviembre, se le hicieron unas solemnes exequias, de orden de su sobrino el Conde-marqués, en el convento franciscano del puerto de Garachico.

## ACLARACIONES AL CAPÍTULO VII

### Ampliaciones al casamiento de don Gaspar de Ayala:

Cuando en la página 89 del primer tomo, registramos el casamiento de este don Gaspar, nacido en 1624, ignorábamos que había casado en el puerto de Ga-

rachico, el 20 de julio de 1643 con la consabida doña Isabel de Ponte, según el libro 3º de casamientos, folio 62, figurando don Gaspar con los apellidos de Guzmán y Ayala y Rojas y ella con los de Ponte y Jorva, a quienes echó las bendiciones nupciales, el Licdo. Gaspar Pérez de Illada, beneficiado de la parroquia y Vicario de las partes de Daute, habiéndolos apadrinado el capitán Juan Francisco de Ponté y don Gaspar de Ponte. Pero, caso extraño, en el mismo libro, al folio 67, aparece el 22 de junio de 1644 casando el mismo Benfdo. Illada, a don Gaspar de Castilla y Guzmán con doña Isabel Jorva y Calderón, siendo esta vez apadrinados por el capitán Juan Francisco Ximénez, que puede ser el mismo capitán anterior de su nombre, y su esposa doña Isabel Sotelo, y testigos don Alonso y don Gaspar de Ponte. De ambas partidas, aun con su trastueque de apellidos muy de la época, se puede generar la duda de que si este don Gaspar contrajo, en efecto, dos enlaces, aunque lo probable será que se trate de unos mismos contrayentes, a pesar de la duplicidad de asientos matrimoniales. Aplacemos, por ahora, el despejo de esta incógnita, que parece inextricable por el momento.

#### **Recobra la Casa de Herrera parte de su antiguo señorío:**

Don Diego Suárez de Castilla Ayala y Rojas, que suponemos fuera el futuro conde conocido en la Historia con los apellidos de Ayala Rojas y Herrera, siendo todavía eventual heredero del mayorazgo y título de su Casa, adquirió la cuarta parte de la jurisdicción de la isla de la Gomera, con alto, bajo, mero y mixto imperio, fórmula ya vacía de sentido jurídico en su tiempo, con la octava de quintos de entradas y salidas de la isla, todo lo que había pertenecido al casi en sus últimos años indigente conde don Antonio, y que el vendedor, capitán Andrés Fernández Méndez, hijo de Baltazar Méndez y de María de Herrera, sobrina del capitán Lucas de Herrera Bohorques, había rematado como bienes que pertenecieron a doña Ana de la Peña, co-señora de la isla, en unos 28.000 reales, que fué el mismo precio de esta venta, otorgada ante el escribano Juan Martín de Mederos, el 1º de febrero de 1657. Obvio es observar que esta recuperación del antiguo patrimonio familiar, que tanto se había mermado desde los hijos de don Guillén para acá, volvió a incrementar el acervo del señorío de los Herreras, cuyo auge creciente ya podía vislumbrarse.

#### **El arranque del tabaco:**

La Real Renta del Tabaco era desde el siglo XVII uno de los ingresos del Real Erario. Celaba esto en Islas un Juez conservador de la Renta y Estanco del Tabaco, que en la época a que vamos a referirnos desempeñaba el oidor de Canaria, Dr. don Manuel de Angulo Arcenega y su arrendatario general, el regidor de Tenerife, don Baltazar de Vergara Grimón, señor de la villa de Aciacázar. Gomereros y herreños procuraban eludir las cargas del impuesto haciendo plantíos de tabaco y fabricándolo para su corriente consumo, ya que, sobre todo en el Hierro, se produce aun ahora de una muy excelente calidad. Esto, a juicio del vigilante rematador del Impuesto, mermaba los ingresos en aquellas islas,

pues antes llegaron a arrendarse los estancos de cada isla en mil ducados, y entonces, por el motivo antes expresado, no llegaba a 400. Produjo la queja consiguiente al Juez conservador y éste ordenó, por septiembre de 1657, al capitán Gaspar Alvarez, su representante en la Gomera, que hiciese arrancar estos plantíos clandestinos de tabaco, en vista del perjuicio que se venía irrogando a la citada renta, y que no volviesen a cultivarlo bajo severas penas. Presumiblemente igual orden se transmitiría a la del Hierro, por conducto de su Administrador subalterno. (Notas del autor, procedentes del Cronista antes citado.)

### ACLARACIONES AL CAPITULO VIII

#### Probanza en Gomera y Hierro sobre ascendencia de los Condes:

Transcurría el mes de abril de 1664 cuando se hizo en la Gomera una extensa probanza sobre la ascendencia de la familia condal, al objeto de aportarla al pleito del mayorazgo de Castilla, que se practicaba a instancia de don Pedro Xuárez de Castilla. Era alcalde mayor de la isla, el sargento mayor don Alonso Dávila Orejón y Gastón, hermano del general don Francisco Dávila, tenido indebidamente por gomero, aunque había nacido en Amberes en 1613, después fallecido repentinamente en La Guaira, el 13 de septiembre de 1674, siendo gobernador y capitán general de Venezuela. Fué considerado este General como militar pundonoroso, probó gobernante en Cuba y escritor militar distinguido.

En la expresada Información, el mismo conde don Diego de Ayala Rojas presentaba al juez Dávila Orejón los testigos, que fueron los siguientes vecinos: Felipe Rodríguez Cubas, ya anciano y que a su vez pudo invocar testimonios póstumos de su padre Manuel Rodríguez y de otras personas que habían fallecido en edad centenaria, quienes habían conocido al propio Conde don Guillén y a su esposa la condesa doña María; Pedro de Urgas, mayordomo de fábrica de la parroquia; Juan Rodríguez Amado, Matías de Morales Gallardo, Bernabé Jaimés, el capitán y escribano Juan Martín de Mederos, muy conocedor por razón de su oficio, de interioridades de la Casa de Herrera; Nicolás González, Hernando de Medina, Pablo Hernández Montesino, Juan de Valladolid, cuyo tío Baltazar había servido en Sevilla al conde don Antonio; Bartolomé Fernández Hara, Esteban Pascual de Brito, Lucía de Herrera, viuda de Cristóbal de Herrera, hija de Diego Sánchez Moreno, cuyo marido era de la Casa del Conde (2) y había fallecido octogenario; el M. R. P. fr. Bartolomé de la Concepción, guardián del convento de la Villa, cuyo religioso mencionó una escritura que don Pedro, hijo del conde don Guillén, había otorgado a favor de su hermano don Diego el 30 de marzo de 1555, ante Pedro García de Arquijo, escribano de la Gomera, así como otra del mismo don Pedro y de su esposa doña Leonor de Castilla, celebrada en

2) Esta familia hidalga de los Herrera, desempeñó en tiempos algo remotos en la Gomera, el cargo de Alguacil mayor de ella. Una de las ramas de Arteaga, de dicha villa, desciende por rigurosa varonía de este linaje. Al mismo perteneció el capitán Lucas de Herrera Bohorques, alguacil mayor, que se ha citado en el texto.

Sevilla el 28 de marzo de 1567, ante Mateo de Almonacid, en favor del don Diego, su hermano; también hizo cita de cierta capellanía fundada por la condesa doña María de Castilla, en el convento franciscano, sobre ingresos de la Aduana señorial. Asimismo depuso en la Información, que se continuó en Hermigua, otro conventual franciscano, el P. fr. Francisco Yánez. En Hermigua prestó declaración el capitán, ya octogenario, Lucas de Arriola, que se había criado en la casa condal y era hijo de Bernabé Borges, fallecido de noventa y pico de años, así como otra octogenaria, Beatriz de Brito, viuda del alférez Juan de los Ríos.

Con la misma formalidad se inició otra en el Hierro, durante el mes de mayo del mismo año, ante su alcalde mayor, el sargento mayor Alonso de Magdaleno Quintero. Era gobernador de las armas en comisión del servicio, el capitán don Diego Zejudo Hidalgo, castellano del castillo de San Francisco del Risco en Canaria, que figuró con poderes del Conde para instarla. Fueron deponentes en estas diligencias, de las que dió fe el escribano don Antonio de Espinosa, los siguientes vecinos: capitán don Diego de Espinosa, regidor de la isla; Alejo de Brito, capitán Miguel de Guadarrama, capitán Juan Quintero, regidor; don Nicolás Hernández Fonte del Castilló, vecino de la Orotava; Sebastián Padrón y Brito, escribano público y mayor del Concejo de la Isla; capitán Isidro Machín Ferrera, que era a la sazón teniente de alcalde mayor, de edad proveya y había estado en Sevilla; el maestre de campo Andrés Machín de Magdaleno, alcalde del Golfo, que había navegado a las Indias y que en México o Nueva España tuvo oportunidad de conocer a un hijo natural del conde don Antonio, llamado Fr. Guillén Peraza. (Pleito del Mayorazgo de Castilla, sig.<sup>a</sup> 3529, Arch. Hist.<sup>o</sup> nacional.—Madrid.)

#### Fallecimiento de la marquesa-condesa doña Mariana de Ponte:

Pasó esta señora a mejor vida, en el puerto de Garachico. Fué sepultada en el convento dominico del lugar, el 13 de julio de 1695, en la misma iglesia que ha servido de cementerio público hasta hace pocos años. Fué por cierto una de los mejores templos y de más acabada arquitectura, que los dominicos tuvieron en la provincia, airoso y elegante, con un magnífico retablo barroco en su capilla mayor, que hoy se ha trasladado a la parroquia de Santa Ana, de la misma villa y puerto. No testó doña Mariana, si bien otorgó poder para que se le hiciera *post mortem*, lo que no sabemos si se ejecutó por sus herederos o mandatarios. La fecha de su segundo matrimonio con don Nicolás de Ponte Ximénez, caballero de Santiago, en Garachico, el 4 de abril de 1669.

#### La regiduría perpetua de Tenerife en los Condes de la Gomera:

El conde-marqués don Juan Bautista de Herrera Ponte Ayala y Rojas, Suárez de Castilla, unió a sus títulos y cargos, el de regidor perpetuo por juro de heredad de Tenerife, oficio para el que fué nombrado en real cédula expedida en Madrid, el 30 de abril de 1714, con facultad de nombrar teniente. Heredó esta regiduría perpetua de su abuelo materno, el primer marqués de Adeje, la cual había sido concedida a su antepasado Pedro de Ponte en 1661, si bien la facul-

tad de designar teniente que la sirviera en su lugar, fué otorgada al mencionado su abuelo, don Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés.

Cuando don Juan Bautista obtuvo el nuevo título de Regidor, se encontraba residiendo en la ciudad de Valladolid, en compañía de su última esposa doña Leonor Rosa de Ovando, Ulloa, Godoy, Ponce de León y Bustos de Lara, según más adelante veremos, y en aquella población otorgó sus poderes y designó teniente para el cargo concejil tinerfeño, el 9 de mayo del 714, ante Santiago Gil de Palacio, a favor de don Manuel de Melo y Fiesco, castellano del reducto o castillo de la playa de Candelaria. El Cabildo de Tenerife, en vista de tales poderes en regla, le dió posesión en sesión del 6 de julio el mismo año. Esta regiduría terminaron por perderla, antes de la supresión de estos oficios, hacia promediado el siglo, por haberse prohibido que estos cargos de república se sirviesen por medio de la cabeza de Regidor y exigirse a los propietarios o titulares, la residencia en la cabeza del Municipio o Cabildo. Pero ya estas primeras familias tinerfeñas rehufan de ordinario sentarse en los escaños municipales, debido a prejuicios que no tenemos porque exponer ahora.

### Privilegios o exenciones de los frailes en la tributación de quintos:

Hemos visto que el problema difícil de los "quintos", o derechos aduaneros dominicales, produjo siempre a la Casa condal y a sus copartícipes en el señorío gomero-herreño, una interminable serie de cuestiones judiciales, como queda expuesto en el texto principal, página 98 y siguiente.

A partir del año de 1583, de tan lejano venían las aguas turbias de este río, y a petición del R. P. provincial franciscano, Fr. Bernardo Ramos, se había practicado en la Gomera, por ante el R. P. fr. Cristóbal de Jesús, vicario de la Isla, cierta información para justificar que los quintadores de la misma isla no permitían que los frailes exportasen sus frutos, sin pagar tales derechos aduaneros o quintos, a pesar de estar exentos de pagarlos. Acudieron a la información como testigos, entre otros, el P. fr. Antonio Baños, guardián del convento de los Reyes en la villa; el P. fr. Pedro de la Trinidad, presidente de dicho convento; Luis Díaz de Madrid, síndico del mismo, y el vecino Pedro Moreno.

En el siglo siguiente todavía bullía esta espinosa y delicada cuestión, toda vez que la Audiencia de Canaria dió una provisión, el 24 de abril de 1668, precisamente durante la menor edad del conde don Juan Bautista, dirigida no tan sólo a los quintadores de las islas de señorío, Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera, sino a los Almojarifes de las realengas, en la cual se declaraba que los frailes estaban exentos de pagar impuestos en la exportación de sus frutos. Dicha provisión real insertaba la sentencia dictada el 22 de junio del 665, pronunciada en autos seguidos entre el convento franciscano de Teguiise de Lanzarote y los quintadores de esta misma isla y la de Fuerteventura, en la cual se declaraba que el Guardián de la citada casa religiosa podía embarcar, "libre de quintos y derechos todo lo que procediese de limosnas, obvenciones y memorias y obras pías tocantes a la comunidad, jurando el Guardián o prelado, de que es procedido de dhos. efetos, manifestándolo en la Aduana al quintador o guardas, y se em-

barque de día y en los puertos ordinarios y caminos no desusados". Dicha sentencia se había elevado a definitiva en revista de 18 de septiembre de 1665.

La anterior provisión de la Audiencia hubo de expedirse a consecuencia de escrito presentado el 18 de enero del mismo 665, por el R. P. fr. Valerio de Almeida, comisario de Corte de la provincia de San Diego, en el que solicitaba, y obtuvo de los Jueces de Alzada de la Audiencia, que lo ganado por los conventos en las islas menores orientales se extendiese a todos los de la misma orden seráfica existentes en Canarias.

No hubo más remedio que periclitarse por parte de la administración señorial de ambas islas, ante el mandato judicial superior de la Audiencia, aunque naturalmente, esta decisión no fuese del agrado de la parte perjudicada o vencida en juicio, en tanto cuanto mermarían los ingresos aduaneros dominicales. Eran muy copiosas las limosnas que en especie recibían entonces los conventos, de fieles y devotos. Singularmente la Guardianía y el convento del Hierro, era de las más regaladas, según Viera y Clavijo, por las continuas limosnas que recibía de aquellos vecinos, no obstante sus habituales penurias y necesidades, entonces también muy generales en todo el Archipiélago, debido a sequías, hambres y enfermedades epidémicas, que como las plagas de Egipto, assolaban de vez en vez al suelo isleño, cuando no eran los fenómenos del vulcanismo y las depredaciones de piratas y corsarios.

**Dacio V. DARIAS Y PADRON.**

**(Continuará)**